

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se amplían los plazos para la presentación de la documentación acreditativa de la constitución de la Sociedad «Central Lechera Palentina, S. A.», así como para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera de Palencia (capital).

Excmos. Sres.: Visto el expediente incoado por don Fausto Martín Sanz, como promotor de la Sociedad en proyecto de constitución «Central Lechera Palentina, S. A.», en solicitud de ampliación de los plazos que se señalan en los apartados b) y c) del artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de 18 de febrero de 1967;

Considerando que los retrasos habidos no son imputables a la voluntad de la Entidad concesionaria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder una prórroga de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de los documentos que acrediten la inscripción en el Registro Mercantil de la Sociedad «Central Lechera Palentina, S. A.»

Segundo.—Conceder un plazo, que finalizará el 31 de diciembre de 1969, para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera de la ciudad de Palencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de mayo de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de mayo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Doctor don Lucas Esteban Vargas.

A propuesta del Coronel Médico, Director del Sanatorio de Marina de Los Molinos, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Doctor don Lucas Esteban Vargas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de Segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de mayo de 1968.

NIETO

ORDEN de 16 de mayo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se cita.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Comandante de Infantería don Manuel González Rico, de segunda clase.
Comandante de Artillería don Francisco Lázaro Rodríguez, de segunda clase.
Comandante de Artillería don Antonio Avendaño Lozano, de segunda clase.

Capitán de la Policía Armada don Heliodoro Zapata Regueira, de primera clase.

Teniente de Artillería don José Morales Crespo, de primera clase.

Brigada Especialista Electricista de Armas don Antonio Ameñeros Costa, de primera clase.

Madrid, 16 de mayo de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el primer Curso de Especialización en Relaciones Públicas en las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para 1968 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el primer curso para la obtención del certificado de Especialista en Relaciones Públicas en las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando tiene por objeto iniciar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en la teoría y técnicas de las relaciones públicas, con el fin de que en su actuación profesional puedan aplicar las mismas.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales o a las plantillas de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.
- Tener título académico superior.
- Contar con cinco años de servicios efectivos como mínimo a las Corporaciones Locales.
- Ser propuesto para dicho curso por la respectiva Corporación.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo solamente uno por cada Corporación.

4.ª El número de aspirantes propuestos para concurrir a este primer curso no podrá exceder de 30, de los cuales los cinco últimos tendrán el carácter de suplentes para sustituir a aquellos de los 25 primeros que no pudieran asistir al curso. En caso de que estos últimos no fuesen llamados a este curso quedarán automáticamente admitidos para concurrir al segundo.

5.ª El curso se desarrollará en el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 13 de diciembre de 1968.

6.ª El régimen de trabajo consistirá en sesiones teórico-prácticas, visitas y ciclos de conferencias, en horario de mañana y tarde. Al término del curso se efectuará un examen y a los aspirantes que lo superen se les expedirá el certificado correspondiente.

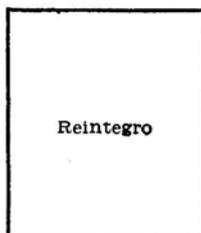
7.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7) durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la preceptiva propuesta de su respectiva Corporación, así como también un «currículum vitae» sumamente amplio en el que se refleje en especial la labor que el solicitante haya realizado en orden a las relaciones públicas.

8.ª Los admitidos al curso habrán de abonar 1.000 pesetas en concepto de matrícula y 200 pesetas por expedición del correspondiente certificado.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)

SOLICITUD PARA EL PRIMER CURSO DE ESPECIALIZACION EN RELACIONES PUBLICAS
DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
Estado civil	Domicilio	Títulos universitarios	
Fecha de comienzo de prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno	
Años de servicio			
Administración Local	Administración Central o institucional	Total	
Puesto que ocupa en la actualidad			

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta de su Corporación, y alega como méritos especiales los que se relacionan en el "currículum" que se adjunta.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.